

sario. Noelia Bueno toma dos ejemplos de zonas limítrofes de la literatura y la historia, como es el caso del conjunto de relatos *Los peces de la amargura* de Fernando Aramburu y el documental sobre los últimos días de Unamuno rodado por el matrimonio de Jean-Claude y Colette Rabaté, para ilustrar que, a diferencia de la imposición al público de una “lógica” de los hechos que se considera la correcta y necesaria, ambas obras pretenden aproximar al lector y al espectador a la reflexión libre sobre una serie de hechos evocados por medio de la mimesis o el reflejo directo de documentos que los atestiguan, de suerte que cada cual pueda desplegar con la ayuda de su propia facultad de enjuiciamiento qué ocurrió, para formarse el relato que le resulte más convincente por considerarlo el más capacitado para recoger lo esencial de una realidad que no deja de transcurrir, de entregarnos las ruinas de un presente que nunca se acomoda a molde conceptual alguno. Por lo tanto, podría considerarse que el saldo que arroja el profundo ensayo de Bueno consiste en la revisión del lugar y ascendiente que posee el relato en la teoría de la acción y del poder de Arendt, en el que cabe reconocer un enigma personal y colectivo —que, como el viejo *daímon* griego o como un *genius loci*, acompaña de continuo al agente—, antes que una solución que pudiera ahorrar el esfuerzo para decidir y realizar la acción que requiera la situación de cada momento.

NURIA SÁNCHEZ MADRID  
Universidad Complutense de Madrid  
nuriasma@ucm.es

Andrea Faggion, Nuria Sánchez Madrid y Alessandro Pinzani (compiladores), *Kant and Social Policies*, Palgrave Macmillan, Cham, Suiza, 2016, 192 pp.

La filosofía política de Kant tiene la peculiaridad de estar relacionada de manera íntima con otras áreas de su obra como la moral, la filosofía del derecho y la filosofía de la historia. La *Metafísica de las costumbres* (1797), *Teoría y práctica* (1793) y la *Paz perpetua* (1795) son los tres referentes clave para todas las discusiones sobre la filosofía política kantiana, y en ellas se puede apreciar con claridad la interdependencia de todas estas disciplinas. La intrincada relación de la filosofía política con otras áreas tiene por consecuencia que, en lugar de reflejar un sistema acabado y coherente, encierra muchas tensiones internas y, a menudo, problemas que no pueden resolverse sino sólo señalarse. Frente a estas dificultades interpretativas, el trabajo filosófico podría estancarse con facilidad en un intento por salvar a Kant de sí mismo o en un esfuerzo por presentar la filosofía política kantiana tan sólo desde la reconstrucción histórica. Sin embargo, el libro *Kant and Social Policies* nos presenta una alternativa frente a estos dos caminos filosóficamente insatisfactorios.

El objetivo del libro se presenta como una tarea doble: por un lado, se pregunta si las discusiones sobre la filosofía política de Kant ya han sido agotadas

en la bibliografía secundaria donde, a menudo, se lee al filósofo con los lentes de las interpretaciones republicanas y liberales. Por otro lado, el libro se propone el proyecto ambicioso de preguntarse si desde la filosofía kantiana podemos alcanzar una mejor comprensión de los problemas políticos contemporáneos, como la crisis del concepto de ciudadanía, las relaciones de cooperación internacional o los derechos humanos.

La bibliografía secundaria ha estudiado el aspecto comunitario de la filosofía política kantiana enfocándose casi de manera exclusiva en discusiones sobre el cosmopolitismo y relegando otros temas igual de relevantes como la preocupación por la justicia distributiva y la representación política, la relación problemática entre los diferentes modelos de comunidad y los conflictos interestatales. Estos temas se abordan en los siete ensayos que componen este volumen. No es mi intención presentar un resumen de todos ellos, sino mostrar cómo a partir de la preocupación central por explorar los aspectos comunitarios de la filosofía política kantiana se desprenden tres ejes de discusión: 1) los límites problemáticos entre moral y política, 2) el contractualismo kantiano y los conflictos internacionales, y 3) el concepto de ciudadanía y las condiciones de justicia distributiva.

### 1) Los límites problemáticos entre moral y política

La filosofía kantiana se considera uno de los antecesores teóricos clave para la fundamentación de lo que hoy conocemos como la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Sin embargo, al analizar con cuidado esta relación, pareciera claro no sólo que dichos lazos son problemáticos, sino también que se han ignorado distinciones conceptuales imprescindibles. Por ejemplo: ¿los derechos humanos señalan deberes *morales* básicos o aspectos que deben ser protegidos de manera *coercitiva* por los estados? ¿Puede haber derechos humanos *colectivos* o son todos, en realidad, derechos universales *individuales*?

Estas dos preguntas han sido poco exploradas por quienes consideran el concepto kantiano de dignidad el (único) pilar para la justificación de los derechos humanos, y dejan a un lado tanto el papel que desempeña el concepto de libertad como la distinción entre moralidad y legalidad que subraya Kant. Dos de los ensayos en *Kant and Social Policies* abordan este problema y discuten la pretendida obligación moral y legal de aplicar ciertas políticas de redistribución de riqueza y la consideración de un posible “derecho humano” a favor de la erradicación de la pobreza. En el ensayo “Rawls vs Nozick vs Kant on Domestic Economic Justice”, Helga Varden analiza el primer escenario y se pregunta: ¿es legítimo pensar en las medidas de redistribución de riqueza como una obligación moral y legal? Afirmar que estas medidas son una obligación moral nos compromete únicamente a aceptar algo así como un “deber a la beneficencia” según el cual las personas mejor posicionadas deberían actuar virtuosamente y ceder en forma voluntaria cierta cantidad económica para caridad o aplicar otras medidas de redistribución, sin que nadie pudiera obligarlos a hacerlo. Por otro lado, sostener que hay una obligación legal para realizar

ciertas medidas de redistribución de la riqueza supone que el Estado tiene un poder coercitivo para obligar, incluso en contra de su voluntad, a las personas mejor posicionadas para fomentar la erradicación de la pobreza e inequidad; por ejemplo, a través de la recaudación de impuestos. Una de las preguntas centrales del ensayo de Varden es si, desde la filosofía kantiana, deberíamos aceptar que la obligación moral de la caridad fundamenta una obligación legal correspondiente o si, por el contrario, pueden encontrarse argumentos políticos que sean mejores para evaluar problemas de injusticia distributiva sin tener que recurrir a condiciones morales.

El ensayo “Kant for and against Human Rights” de Aguinaldo Pavão y Andrea Faggion sigue de cerca esa preocupación y señala una vez más cómo la complicada relación entre moral y política se ha descuidado en términos conceptuales cuando se emplea la filosofía kantiana para fundamentar los derechos humanos. La confusión entre ambos planos tiene como consecuencia que se busque una solución a problemas de inequidad económica a partir de la postulación de un supuesto derecho humano al alivio de la pobreza, y se apela para ello a los conceptos kantianos de dignidad y humanidad. Sin embargo, los autores señalan que, desde la perspectiva de la filosofía kantiana, parecería claro que ese derecho no puede exigirse. No puede reivindicarse la obligación jurídica de redistribuir la riqueza apelando a la noción de derechos humanos. Defender la existencia de derechos humanos colectivos que se funden en deberes morales y, a su vez, busquen tener implicaciones legales es lo que, para estos autores, supone que Kant esté “a favor y en contra” de las discusiones contemporáneas sobre derechos humanos.

Tras revisar los problemas que suscitan las apropiaciones contemporáneas de la filosofía de Kant, es importante preguntar: ¿por qué resulta tan complicado separar los aspectos morales, políticos y jurídicos de la filosofía kantiana? Más aún, existen elementos suficientes para señalar que ni siquiera Kant puede trazar estas distinciones con la nitidez que quisiéramos. El ensayo “The Place of Sociality: Models of Intersubjectivity According to Kant” de Alberto Pirni, aborda uno de los temas más difíciles de comprender en la filosofía del pensador alemán justo porque se ubica en la frontera entre los terrenos de la moral y la política. A primera vista, el concepto kantiano del “reino de los fines” pareciera aludir únicamente a un modelo moral de intersubjetividad en el cual todos sus miembros se consideran fines en sí mismos y mantienen una relación de interdependencia y unión sistemática entre sí. La pregunta que recupera el ensayo es: ¿puede servir este modelo de fundamento para la justificación y defensa de ciertos derechos colectivos o es sólo un ideal que no es realizable en el terreno político? La propuesta de Pirni es buscar una estrategia conciliadora en la cual el “reino de los fines” pueda ser tanto una “estructura constitutiva” como un “ideal regulativo” que nos permita afrontar mejor las dificultades que surgen en los límites entre la moral y la política.

Como continuación de esta línea que defiende que hay ciertos aspectos de la filosofía política kantiana que no pueden comprenderse al margen de otras tesis de su moral o su filosofía de la historia, encontramos el último ensayo del

volumen: “Kant and Public Education for Enhancing Moral Virtue: The Necessary Conditions for Ensuring Enlightened Patriotism” de Joel Thiago Klein. Este trabajo enfatiza la importancia de coordinar algunas tesis políticas kantianas a la luz de su proyecto de Ilustración. Para Klein, una de las aportaciones kantianas más relevantes es la identificación del papel que desempeña una educación pública a cargo del Estado como la plataforma histórica de contacto entre la moral y la participación política democrática.

## 2) El contractualismo kantiano y los conflictos internacionales

El artículo de Faviola Rivera “Rawls and Kant on Compliance with International Laws of Justice” comparte con los ensayos anteriores la preocupación por subrayar cómo las interpretaciones contemporáneas de Kant deben distinguir de manera precisa los argumentos morales de los políticos y jurídicos. En este caso, ella pregunta qué mecanismos son los más apropiados para asegurar el cumplimiento de leyes internacionales por parte de los Estados: ¿mecanismos morales o no morales? Para Rivera, la posición kantiana es clara: sólo los mecanismos no morales basados en una relación de interdependencia estatal pueden tener la fuerza coercitiva para alcanzar dicho propósito. Los argumentos que ofrece para rechazar los mecanismos morales, como los que propone Rawls, se basan en que la filosofía kantiana nos permite realizar un mejor diagnóstico sobre los conflictos internacionales. Rawls supone que el conflicto entre Estados surge por la falta de buenas instituciones en ellos, de tal forma que, si se corrigieran las instituciones en el nivel intraestatal, se podrían aminorar o evitar los conflictos internacionales. En cambio, el contractualismo kantiano considera que el conflicto es inevitable y que no es atribuible al carácter moral de los Estados ni de sus instituciones. De manera análoga al Estado de naturaleza entre los individuos, los Estados mantienen relaciones problemáticas entre sí que no pueden ser arbitradas ni por una autoridad superior ni por el mejoramiento de sus propias instituciones. Mediante su ensayo, Rivera nos permite valorar la aportación kantiana para comprender mejor por qué los conflictos internacionales deben regularse coercitivamente mediante una relación de interdependencia estatal y no a través de un posible sentido de justicia de los pueblos o de un mejoramiento moral de las instituciones.

## 3) El concepto de ciudadanía y las condiciones de justicia distributiva

El concepto kantiano de ciudadanía encierra numerosas contradicciones con otros elementos de la obra del filósofo alemán y supone aspectos inadmisibles para un lector contemporáneo, como la afirmación de que las mujeres no pueden considerarse ciudadanas activas por su dependencia inherente o que la participación política sea accesible sólo para aquellos con capacidad económica suficiente. Dos ensayos analizan la distinción kantiana entre ciudadanía activa y ciudadanía pasiva, y señalan sus inconsistencias con otros elementos de la filosofía política. Por un lado, el ensayo “Kant on Citizenship, Society, and

Redistributive Justice” de Susan Meld Shell explica cómo el concepto de “ciudadanía pasiva”, es decir, el hecho de que ciertas personas carezcan de agencia política por no tener la capacidad económica suficiente, es incompatible con el concepto kantiano de voluntad general. El mismo acto que constituye a la comunidad supone que cada miembro está en una relación de interdependencia con los demás, de tal forma que ningún integrante puede aceptar que la injusticia distributiva merme la agencia política de otros. Por su parte, el ensayo “The State Looks Down: Some Reassessments of Kant’s Appaisal of Citizenship” de Alessandro Pinzani y Nuria Sánchez Madrid, denuncia la incongruencia del concepto de “ciudadanía pasiva” frente a los compromisos cosmopolitas kantianos e insiste en que, lejos de ser un defensor de derechos individuales y una nula intervención estatal, “Kant obviamente se opone a la robinsonada liberal según la cual los individuos son capaces de existir y prosperar valiéndose única y completamente de sus propios poderes sin ayuda de la sociedad y mucho menos del Estado” (p. 39).

El libro *Kant and Social Policies* presenta un análisis interesante de temas propios de la filosofía política que son relevantes no sólo para los lectores de Kant, sino también para todos aquellos interesados en los problemas políticos contemporáneos. Los trabajos reunidos responden la pregunta sobre qué podemos aprender de Kant para comprender mejor esos problemas contemporáneos, a la vez que denuncian los límites y las contradicciones del filósofo alemán. Para alcanzar estos objetivos, el reto principal de estos ensayos ha sido encontrar vías nuevas que enfatizen el aspecto comunitario, global e intersubjetivo de la filosofía kantiana.

JULIA MUÑOZ VELASCO

*Universidad Nacional Autónoma de México*

vmj36@hotmail.com